



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-53106124- -GDEBA-DDDPPMJYDHGP

---

**VISTO** el expediente EX-2023-53106124-GDEBA-DDDPPMJYDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se gestiona la designación de José Luis ZERILLO en el cargo de Subsecretario de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N°37/20 y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que fue ratificada por Decreto N°126/23;

Que se propicia la designación, a partir del 18 de diciembre de 2023, de José Luis ZERILLO en el cargo de Subsecretario de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir del 18 de diciembre de 2023, a José Luis ZERILLO (DNI N° 22.915.532 – Clase 1972), en el cargo de Subsecretario de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.